

INTERVENCIÓN – CONTABILIDAD



EJERCICIO 2018

IMPORTE 177.558,81 €

EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1.- BAJAS POR ANULACIÓN Nº 5/2018

BAJAS POR ANULACIÓN DE INVERSIONES INICIALMENTE FINANCIADAS CON P.I.R y OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO						
	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Importe	Financiación inicial P.I.R.	Financiación Préstamo
	264	16210	63901			
ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES POLÍGONO INDUSTRIAL PROYECTO: 2018 264 6 0163	264	16210	63901	250.000,00	187.500,00	62.500,00
	TOTAL			250.000,00	187.500,00	62.500,00

2.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 6/2018

ESTADO DE GASTOS						
Descripción de la aplicación P.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Importe		
ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES – REPOSICIÓN Polígono Industrial Proyecto: 2018 264 6 170	264	16210	63901	177.558,81 €		
	TOTAL			177.558,81 €		
ESTADO DE INGRESOS FINANCIACIÓN						
Descripción de la aplicación presupuestaria	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Financiación Préstamo	Bajas proyectos dpto. de obras	Importe total del proyecto
ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES – REPOSICIÓN Polígono Industrial Proyecto: 2018 264 6 170	264	16210	63901	62.500,00		
IFS. Renovación césped artificial ciudad deportiva Valdelasfuentes	254	93301	61949		57.477,05	
IFS. Renovación césped artificial polideportivo municipal Jose Caballero	254	93301	61902		57.581,76	
	TOTAL			62.500,00	115.058,81	177.558,81

**INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO
(INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES MEDIANTE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA.**

**BAJAS POR ANULACIÓN Nº 5/2018
SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 6/2018**

DILIGENCIA DE INCOACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 10 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de febrero de 2018, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y a la vista de lo determinado en los artículos 1 y 2 del Real Decreto ley 1/2018 de 23 de marzo,

HE RESUELTO:

PRIMERO. – Ordenar a la Intervención de Fondos la incoación de un expediente de Modificación del Presupuesto del ejercicio de 2018, que incluya **Bajas por anulación de créditos Nº 5/2018 y su correspondiente ajuste negativo en ingresos y Suplemento de crédito nº 6/2018** con el compromiso de e ejecución del nuevo gasto antes del 31 de diciembre de 2018, dado que se trata de créditos incorporados financiado con superávit presupuestario de 2016, con destino a inversiones financieramente sostenibles.

Las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

1.- BAJAS POR ANULACIÓN (expediente nº 4/2018) y ajuste negativo de ingresos.

BAJAS POR ANULACIÓN DE INVERSIONES INICIALMENTE FINANCIADAS CON P.I.R y OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO						
	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Importe	Financiación inicial P.I.R.	Financiación Préstamo
ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES POLÍGONO INDUSTRIAL PROYECTO: 2018 264 6 0163	264	16210	63901	250.000,00	187.500,00	62.500,00
TOTAL				250.000,00	187.500,00	62.500,00

2.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO (expediente nº 6/2018)

ESTADO DE GASTOS				
Descripción de la aplicación P.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Importe
ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES – REPOSICIÓN Polígono Industrial Proyecto: 2018 264 6 170	264	16210	63901	177.558,81 €
TOTAL				177.558,81 €

ESTADO DE INGRESOS FINANCIACIÓN						
Descripción de la aplicación presupuestaria	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Financiación Préstamo	Bajas proyectos dpto. de obras	Importe total del proyecto
ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES – REPOSICIÓN Polígono Industrial Proyecto: 2018 264 6 170	264	16210	63901	62.500,00		
IFS. Renovación césped artificial ciudad deportiva Valdelasfuentes	254	93301	61949		57.477,05	
IFS. Renovación césped artificial polideportivo municipal Jose Caballero	254	93301	61902		57.581,76	
TOTAL				62.500,00	115.058,81	177.558,81

3.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES, en el que se recojan las modificaciones de las fuentes de financiación de las inversiones incluidas en la presente propuesta, así como las modificaciones presupuestarias.

SEGUNDO.- Notificar la presente diligencia a la Intervención General del Ayuntamiento para su tramitación.

En Alcobendas, 18 de julio de 2018

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA ,

MARTIN TORRES Firmado digitalmente por
AGUSTIN - MARTIN TORRES AGUSTIN
53008466K - 53008466K
Fecha: 2018.07.18 12:43:31
+02'00'

Fdo.: Agustín Martín Torres

MEMORIA/INFORME DEL TECNICO MUNICIPAL

INVERSIÓN Nº 1: SUMINISTRO CONTENEDORES POLÍGONO INDUSTRIAL

1.1.- Descripción de la Inversión:

La antigüedad y el grado de deterioro de los contenedores existentes en el Polígono Industrial hace necesaria su sustitución para poder seguir prestando un servicio adecuado, así como agilizar la recogida de los mismos.

1.2.- Programa presupuestario según el anexo I de la Orden EHA/3565/2008

La inversión tiene reflejo presupuestario en el grupo de programa siguiente:

162. Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

1.3.- Vida útil¹

De acuerdo con el Anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

1.b) Contenedores.....25 años.

1.4.- Gastos de Mantenimiento

La actuación no provocará ningún incremento de los gastos de mantenimiento del contrato de RSU y LV.

1.5.- Posibles ingresos

Ninguno.

1.6.- Reducción de Gastos

La sustitución de los contenedores provocará que se reduzcan exponencialmente las reparaciones que se realizan en los actuales durante los primeros años de vida de los mismos.

¹ Para determinar la vida útil de la inversión se puede usar: a) Contenido del PROYECTO en el que debe constar expresamente la vida útil de la misma, b) Aplicación del artículo 12 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, c) Resolución de la IGAE de 14/12/1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a final de ejercicio.

A título orientativo, el Anexo de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades, establece una Tabla de Coeficientes de Amortización con los períodos MÁXIMOS DE AMORTIZACIÓN (que pueden entenderse como de vida útil a estos efectos):

<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-12328&p=20150922&tn=1#a12>

1.7.- Valoración de la Inversión

Teniendo en cuenta los importes de licitación obtenidos en las últimas compras de contenedores se puede estimar un coste unitario de 950 euros/contenedor.

1.8.- Medición y Presupuesto

El ámbito de actuación cubriría la sustitución aproximadamente de unos 186 contenedores.

Presupuesto final estimado : 177.589,00 euros.

1.9.- Información Adicional

No se requiere ningún tipo de autorización adicional por parte de cualquier otra Administración u Organismo Público.

ARIAS GARCIA
GUZMAN -
07502510W

Firmado digitalmente
por ARIAS GARCIA
GUZMAN - 07502510W
Fecha: 2018.07.11
14:23:46 +02'00'

Fdo.: Guzmán Arias García
Director Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad



INFORME TECNICO

Fecha: 17 de julio de 2018

Asunto: IMPORTES SOBRANTES EN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
Obra: SUSTITUCION DE CESPED ARTIFICIAL EN CUATRO CAMPOS DE FUTBOL

En relación al contrato de **SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CUATRO CAMPOS DE FÚTBOL** (DOS EN EL POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO Y DOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO VALDELASFUENTES) DE LA CIUDAD DE ALCOBENDAS, no habiendo concluido aun las obras, es preciso reservar un 10% de la adjudicación para la liquidación de las mismas.

Según lo anterior, el importe sobrante que se prevé es de **115.058,81 €**, según el siguiente desglose por partidas presupuestarias:

OBRA	PARTIDA	EJERCICIO	LICITACION (PROYECTO)	TOTAL ADJUDICADO	PREVISION 10% LIQUIDACION	TOTAL CON LIQUIDACION	DIFERENCIA CON LICITACION
2 CF JOSE CABALLERO	S254 93301 61902	2018	330.284,26	247.911,36	24.791,14	272.702,50	57.581,76
2 CF CD VALDELASFUENTES	S254 93301 61949	2018	329.683,61	247.460,51	24.746,05	272.206,56	57.477,05
		TOTAL	659.967,87	495.371,87	49.537,19	544.909,06	115.058,81

RODRIGUEZ
MARTINEZ, JOSE
RAMON (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE
RAMON (FIRMA)
Fecha: 2018.07.17 14:16:26 +02'00'

Fdo.: Jose Ramón Rodríguez Martínez
Jefe de Obras Municipales



MEMORIA

El artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

Vistas las necesidades recogidas en la diligencia de iniciación del expediente ordenado a esta Intervención General por la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y al tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, cumpliéndose lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se justifica la necesidad de acometer dichas Modificaciones del Presupuesto de 2018 a través del **Suplemento de Crédito núm. 6/2018 y de bajas por anulación de créditos nº 5/ 2018.**

A la vista de la incoación de expediente de modificaciones presupuestarias referidas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 18 de julio de 2018, con el fin de llevar a cabo la refinanciación de inversiones previstas en el Presupuesto, relativas a la adquisición de contenedores para su instalación en el Polígono Industrial y vista el resto de la documentación que se acompaña en el mismo, se informa favorablemente, dado que se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y siguientes del R. D. 500/1990.

Ayuntamiento de ALCOBENDAS



La actuación inicialmente prevista, asciende a 250.000, 00 €, financiado con préstamo en 62.500,00€ y el resto por importe de 187.500 €, correspondiente a subvención de la Comunidad Autónoma P.I.R., código de proyecto 2018 264 6 0163, aplicación presupuestaria 264 16210 639 01, denominada. Adquisición Contenedores Reposición. Código de proyecto 2018 264 6 0163 (contenedores polígono industrial).

Consta en el expediente informe –memoria del Director de Medio Ambiente y mantenimiento de la Ciudad de 12 de julio de 2018, sobre necesidad de adquisición de 186 contenedores para instalarlos en el Polígono Industrial, con un coste aproximado de 177.558,81 €. Se pretende financiar con 62.500,00 €, y con bajas por anulación de créditos sobrantes de obras, por importe de 115.058,81 €. A tales efectos se crea el código de proyecto nº 2018 264 6 0170, denominado adquisición contenedores polígono industrial, por lo que de momento se desiste de esta actuación dentro de las inversiones programas inicialmente que iban a ser financiadas con la subvención del PIR concedida por la Comunidad de Madrid.

Estas actuaciones, se incluyen dentro del grupo de programas que pueden ser financiados superávit presupuestario con destino a inversiones financieramente sostenibles, en este caso, se trata de las aplicaciones presupuestarias incorporadas al presupuesto de 2018, financiadas con superávit de 2016., las cuales deben ser completamente ejecutadas en est ejercicio.

Consta informe técnico del Jefe de Obras Municipales de fecha 17 de julio de 2018 y Subdirector General de Obras de 10 de julio, por el que se permite la utilización de este sobrante para otras actuaciones, en los que se indica que se puede ceder crédito de sobrantes de bajas de adjudicación de las obras de césped artificial en CP José Caballero, por importe de 57.581,756 € y del CD Valdelasfuentes, por importe de 57.477,05 €, lo que arroja unos créditos disponibles de 115.058, 81 €.

Alcobendas, 18 de julio de 2018.

LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

VALLE NUÑEZ
VICTORIA EUGENIA
- 03090328W

Firmado digitalmente por
VALLE NUÑEZ VICTORIA
EUGENIA - 03090328W
Fecha: 2018.07.18 12:24:14
+0200'

Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez



INFORME
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 6/ 2018 Y BAJAS
POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/ 2018.

A la vista de la incoación de expediente de modificaciones presupuestarias referidas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 18 de julio de 2018, con el fin de llevar a cabo la refinanciación de inversiones previstas en el Presupuesto, relativas a la adquisición de contenedores para su instalación en el Polígono Industrial y visto el resto de la documentación que se acompaña en el mismo, se informa favorablemente, dado que se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y siguientes del R. D. 500/1990.

El artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente, según el caso.

La actuación inicialmente prevista, asciende a 250.000,00 €, financiado con préstamo en 62.500,00 € y el resto por importe de 187.500 €, correspondiente a subvención de la Comunidad Autónoma P.I.R., código de proyecto 2018 264 6 0163, aplicación presupuestaria 264 16210 639 01, denominada. Adquisición Contenedores Reposición. Código de proyecto 2018 264 6 0163 (contenedores polígono industrial).

Consta en el expediente informe –memoria del Director de Medio Ambiente y mantenimiento de la Ciudad de 12 de julio de 2018, sobre necesidad de adquisición de 186 contenedores para instalarlos en el Polígono Industrial, con un coste aproximado de 177.589,00 €. Se pretende financiar con 62.500,00 €, y con bajas por anulación de créditos sobrantes de obras, por importe de 115.058,11 €. A tales efectos se crea el código de proyecto nº 2018 264 6 0170, denominado adquisición contenedores polígono industrial, por lo que de momento se desiste de esta actuación dentro de las inversiones programas inicialmente que iban a ser financiadas con la subvención del PIR concedida por la Comunidad de Madrid.

Consta informe técnico del Jefe de Obras Municipales de fecha 17 de julio de 2018 y Subdirector General de Obras de 10 de julio, por el que se permite la utilización de este sobrante para otras actuaciones, en los que se indica que se puede ceder crédito de sobrantes de bajas de

1



adjudicación de las obras de césped artificial en CP José Caballero, por importe de 57.581,76 € y del CD Valdelasfuentes, por importe de 57.477,05 €, lo que arroja unos créditos disponibles de 115.058,81 €.

En este sentido, se informa que estas actuaciones han sido financiadas con cargo al superávit del ejercicio 2016, destinadas a inversiones financieramente sostenibles, con la finalidad de no tener incidencia negativa en el cumplimiento de la regla de gasto, y han sido objeto de incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2017, ahora bien, quedan condicionadas a su ejecución efectiva antes de que finalice el presente ejercicio 2018.

Declarar las INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES consistentes en la adquisición de 186 contenedores para instalarlos en el Polígono Industrial, con un coste aproximado de 177.589,81€, se pretende financiar con 62.500,00 € de préstamo y con bajas por anulación de créditos sobrantes de adjudicaciones de obras, por importe de 115.058,81 €, creándose un nuevo código de proyecto nº 2018 264 6 0170, denominado adquisición contenedores polígono industrial.

A estos efectos, estas inversiones se encuentran dentro del grupo de programas y finalidades permitidas para su consideración como IFS, no obstante para que las inversiones puedan ser financiadas y ejecutadas en este caso en 2018, así como cumplir con los requisitos exigidos por la normativa reguladora de las inversiones financieramente sostenibles, establecidas en la disposición adicional Sexta de la Ley 2/2012 de 27 de abril, Real Decreto ley 2/2014 de 21 de febrero y demás disposiciones concordantes.

Las modificaciones presupuestarias que se propone se detallan a continuación:

1.- **Bajas por anulación nº 5/2018**, y ajuste negativo de ingresos por no financiarse con los recursos inicialmente previstos, al modificarse la financiación de las inversiones previstas inicialmente



BAJAS POR ANULACIÓN DE INVERSIONES INICIALMENTE FINANCIADAS CON SUBVENCIÓN CAM P.I.R.						
	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Importe	Financiación inicial P.I.R.	Financiación Préstamo
Adquisición Contenedores Reposición. Código de proyecto 2018 264 6 0163 (contenedores polígono industrial)	264	16210	63901	-250.000,00 €	-187.500,00€	-62.500,00 €
TOTAL				-250.000,00 €	-187.500,00€	-62.500,00 €

2.- Aprobación inicial del suplemento de crédito nº6 /2018 y modificación de Anexo de Inversiones considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo. Los conceptos presupuestarios de ingresos y las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS (AUMENTO GASTO)				
Descripción de la aplicación P.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Importe
Adquisición Contenedores Reposición. Código de proyecto 2018 264 6 0170 (adquisición contenedores polígono industrial)	264	16210	63901	177.558,81€
TOTAL				177.558,81€

ESTADO DE INGRESOS FINANCIACIÓN						
Descripción de la aplicación presupuestaria	CONCEPTO PRESUPUESTARIO			Financiación Préstamo	Bajas proyectos dpto. de obras	Importe financiación
Préstamo concedido				62.500,00		
Baja por anulación de crédito IFS. Renovación césped artificial ciudad deportiva Valdelasfuentes	254	93301	61949		57.477,05	
Baja por anulación de crédito IFS. Renovación césped artificial polideportivo municipal Jose Caballero	254	93301	61902		57.581,76	
TOTAL				62.500,00	115.058,81	177.558,81



3º.- Por cuanto antecede, procede continuar la tramitación del expediente, que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto general, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, y se informa favorablemente.

Alcobendas, 18 de julio de 2018.

LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

CONFORME: LA INTERVENTORA GENERAL

VALLE NUÑEZ
VICTORIA EUGENIA
- 03090328W

Firmado digitalmente por
VALLE NUÑEZ VICTORIA
EUGENIA - 03090328W
Fecha: 2018.07.18 12:25:24
+02'00'

D^a. Victoria Eugenia Valle Núñez

D^a. Beatriz Rodríguez Puebla

**PROPOSICIÓN AL PLENO SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES:
APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/ 2018 Y
SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 6/ 2018**

Visto el informe y propuesta de la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y examinados los informes y memorias que obran en el expediente, en los que se recoge que algunas inversiones se encuentran financiadas con recursos pendiente de trámites, lo que supondría una demora en el inicio de las obras e inversiones, tales como aquéllos financiados con el Plan Regional de inversiones de la Comunidad de Madrid, proponiéndose la presente modificación de la fuente de financiación, que se realiza con préstamo ya concertado en el presente ejercicio y mediante créditos disponibles de bajas de adjudicación de obras, financiadas con superávit presupuestario 2016, destinadas a inversiones financieramente sostenibles, se eleva la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

PRIMERO.- Declarar las INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES consistentes en la adquisición de 186 contenedores para instalarlos en el Polígono Industrial, con un coste aproximado de 177.589,81€, se pretende financiar con 62.500,00 € de préstamo y con bajas por anulación de créditos sobrantes de adjudicaciones de obras, por importe de 115.058,81 €, creándose un nuevo código de proyecto nº 2018 264 6 0170, denominado adquisición contenedores polígono industrial.

A estos efectos, estas inversiones se encuentran dentro del grupo de programas y finalidades permitidas para su consideración como IFS, no obstante para que las inversiones puedan ser financiadas y ejecutadas en este caso en 2018, así como cumplir con los requisitos exigidos por la normativa reguladora de las inversiones financieramente sostenibles, establecidas en la disposición adicional Sexta de la Ley 2/2012 de 27 de abril, Real Decreto ley 2/2014 de 21 de febrero y demás disposiciones concordantes.

SEGUNDO.- Aprobar las modificaciones presupuestarias de 2018 necesarias para llevar a cabo las Inversiones financieramente sostenibles incluidas en el presente acuerdo, con el siguiente detalle: Las modificaciones presupuestarias que se propone se detallan a continuación:

1.- **Bajas por anulación nº 5/2018**, y ajuste negativo de ingresos por no financiarse con los recursos inicialmente previstos, al modificarse la financiación de las inversiones previstas inicialmente

BAJAS POR ANULACIÓN DE INVERSIONES INICIALMENTE FINANCIADAS CON SUBVENCIÓN CAM P.I.R.						
	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Importe	Financiación inicial P.I.R.	Financiación Préstamo
Adquisición Contenedores Reposición. Código de proyecto 2018 264 6 0163 (contenedores polígono industrial)	264	16210	63901	-250.000,00 €	-187.500,00€	-62.500,00 €
TOTAL				-250.000,00 €	-187.500,00€	-62.500,00 €

2.- **Aprobación inicial del suplemento de crédito nº6 /2018** y modificación de Anexo de Inversiones considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo. Los conceptos presupuestarios de Ingresos y las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS (AUMENTO GASTO)				
Descripción de la aplicación P.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Importe
Adquisición Contenedores Reposición. Código de proyecto 2018 264 6 0170 (adquisición contenedores polígono industrial)	264	16210	63901	177.558,81€
TOTAL				177.558,81€

ESTADO DE INGRESOS FINANCIACIÓN						
Descripción de la aplicación presupuestaria	CONCEPTO PRESUPUESTARIO			Financiación Préstamo	Bajas adjudicación de obras	Importe financiación
Préstamo concedido				62.500,00		
Baja por anulación de crédito IFS. Renovación césped artificial ciudad deportiva Valdelasfuentes	254	93301	61949		57.477,05	
Baja por anulación de crédito IFS. Renovación césped artificial polideportivo municipal Jose Caballero	254	93301	61902		57.581,76	
	TOTAL			62.500,00	115.058,81	177.558,81

TERCERO.- Modificar el actual Anexo de Inversiones aprobado juntamente con el Presupuesto mediante acuerdo del Pleno de 9 de febrero de 2018, incluyendo los cambios que se indican en este acuerdo, con los ajustes negativos en las fuentes de financiación inicialmente previstos por darse de baja los mismos.

CUARTO.- Exponer al público durante quince días hábiles el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, 18 de julio de 2018.

EL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CONFORME, LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Fdo.: Agustín Martín Torres

VALLE NUÑEZ
VICTORIA EUGENIA
- 03090328W

Firmado digitalmente por
VALLE NUÑEZ VICTORIA
EUGENIA - 03090328W
Fecha: 2018.07.18 12:29:55
+02'00'

MARTIN TORRES
AGUSTIN -
53008466K

Firmado digitalmente por
MARTIN TORRES AGUSTIN -
53008466K
Fecha: 2018.07.18 12:44:01
+02'00'

La Comisión Plenaria Permanente de ECONOMÍA, adoptó, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de julio de 2018 el siguiente

DICTAMEN

6.- INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES: APROBACIÓN DE EXPEDIENTES POR BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2018 Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 6/2018.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 18 de julio de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN AL PLENO SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES: APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/ 2018 Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 6/ 2018

“Visto el informe y propuesta de la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y examinados los informes y memorias que obran en el expediente, en los que se recoge que algunas inversiones se encuentran financiadas con recursos pendiente de trámites, lo que supondría una demora en el inicio de las obras e inversiones, tales como aquéllas financiados con el Plan Regional de inversiones de la Comunidad de Madrid, proponiéndose la presente modificación de la fuente de financiación, que se realiza con préstamo ya concertado en el presente ejercicio y mediante créditos disponibles de bajas de adjudicación de obras, financiadas con superávit presupuestario 2016, destinadas a inversiones financieramente sostenibles, se eleva la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

PRIMERO.- *Declarar las INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES consistentes en la adquisición de 186 contenedores para instalarlos en el Polígono Industrial, con un coste aproximado de 177.589,81€, se pretende financiar con 62.500,00 € de préstamo y con bajas por anulación de créditos sobrantes de adjudicaciones de obras, por importe de 115.058,81 €, creándose un nuevo código de proyecto nº 2018 264 6 0170, denominado adquisición contenedores polígono industrial.*

A estos efectos, estas inversiones se encuentran dentro del grupo de programas y finalidades permitidas para su consideración como IFS, no obstante para que las inversiones puedan ser financiadas y ejecutadas en este caso en 2018, así como cumplir con los requisitos exigidos por la normativa reguladora de las inversiones financieramente sostenibles, establecidas en la disposición adicional Sexta de la

Ley 2/2012 de 27 de abril, Real Decreto ley 2/2014 de 21 de febrero y demás disposiciones concordantes.

SEGUNDO.- Aprobar las modificaciones presupuestarias de 2018 necesarias para llevar a cabo las Inversiones financieramente sostenibles incluidas en el presente acuerdo, con el siguiente detalle:

Las modificaciones presupuestarias que se propone se detallan a continuación:

1.- Bajas por anulación nº 5/2018, y ajuste negativo de ingresos por no financiarse con los recursos inicialmente previstos, al modificarse la financiación de las inversiones previstas inicialmente

BAJAS POR ANULACIÓN DE INVERSIONES INICIALMENTE FINANCIADAS CON SUBVENCIÓN CAM P.I.R.						
	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Importe	Financiación inicial P.I.R.	Financiación Préstamo
Adquisición Contenedores Reposición. Código de proyecto 2018 264 6 0163 (contenedores polígono industrial)	264	16210	63901	-250.000,00 €	-187.500,00€	-62.500,00 €
	TOTAL			-250.000,00 €	-187.500,00€	-62.500,00 €

2.- Aprobación inicial del suplemento de crédito nº 6 /2018 y modificación de Anexo de Inversiones considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo. Los conceptos presupuestarios de ingresos y las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS (AUMENTO GASTO)				
Descripción de la aplicación P.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Importe
Adquisición Contenedores Reposición. Código de proyecto 2018 264 6 0170 (adquisición contenedores polígono industrial)	264	16210	63901	177.558,81€
	TOTAL			177.558,81€



ESTADO DE INGRESOS FINANCIACIÓN						
Descripción de la aplicación presupuestaria	CONCEPTO PRESUPUESTARIO			Financiación Préstamo	Bajas adjudicación de obras	Importe financiación
Préstamo concedido				62.500,00		
Baja por anulación de crédito IFS. Renovación césped artificial ciudad deportiva Valdelasfuentes	254	93301	61949		57.477,05	
Baja por anulación de crédito IFS. Renovación césped artificial polideportivo municipal Jose Caballero	254	93301	61902		57.581,76	
	TOTAL			62.500,00	115.058,81	177.558,81

TERCERO.- Modificar el actual Anexo de Inversiones aprobado juntamente con el Presupuesto mediante acuerdo del Pleno de 9 de febrero de 2018, incluyendo los cambios que se indican en este acuerdo, con los ajustes negativos en las fuentes de financiación inicialmente previstos por darse de baja los mismos.

CUARTO.- Exponer al público durante quince días hábiles el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Alcobendas, 18 de julio de 2018. EL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo.: Agustín Martín Torres. CONFORME, LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez."

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD de los asistentes la presente propuesta.

Alcobendas, 24 de julio de 2018

TEJEIRO TROMPETA JOAQUIN
EMILIO - 52539570A

Firmado digitalmente por TEJEIRO
TROMPETA JOAQUIN EMILIO - 52539570A
Fecha: 2018.07.25 09:07:53 +02'00'

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL,
*(Según Resolución de la Dirección Gral. de
Admón Local de 28 de junio de 2018)*

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
JETT/LCD

**D. JOAQUÍN E. TEJEIRO TROMPETA, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha diecinueve de julio de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

6.- INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES: APROBACIÓN DE EXPEDIENTES POR BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2018 Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 6/2018

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de ECONOMÍA, adoptó, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de julio de 2018 el siguiente

DICTAMEN

6.- INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES: APROBACIÓN DE EXPEDIENTES POR BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2018 Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 6/2018.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 18 de julio de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN AL PLENO SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES: APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/ 2018 Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 6/ 2018

“Visto el informe y propuesta de la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y examinados los informes y memorias que obran en el expediente, en los que se recoge que algunas inversiones se encuentran financiadas con recursos pendiente de trámites, lo que supondría una demora en el inicio de las obras e inversiones, tales como aquéllos financiados con el Plan Regional de inversiones de la Comunidad de Madrid, proponiéndose la presente modificación de la fuente de financiación, que se realiza con préstamo ya concertado en el presente ejercicio y mediante créditos disponibles de bajas de adjudicación de obras, financiadas con superávit presupuestario 2016, destinadas a inversiones financieramente sostenibles, se eleva la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

PRIMERO.- Declarar las **INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES** consistentes en la adquisición de 186 contenedores para instalarlos en el Polígono Industrial, con un coste aproximado de 177.589,81€, se pretende financiar con 62.500,00 € de préstamo y con bajas por anulación de créditos sobrantes de adjudicaciones de obras, por importe de 115.058,81 €, creándose un nuevo código de proyecto nº 2018 264 6 0170, denominado adquisición contenedores polígono industrial.

A estos efectos, estas inversiones se encuentran dentro del grupo de programas y finalidades permitidas para su consideración como IFS, no obstante para que las inversiones puedan ser financiadas y ejecutadas en este caso en 2018, así como cumplir con los requisitos exigidos por la normativa reguladora de las inversiones financieramente sostenibles, establecidas en la disposición adicional Sexta de la Ley 2/2012 de 27 de abril, Real Decreto ley 2/2014 de 21 de febrero y demás disposiciones concordantes.

SEGUNDO.- Aprobar las modificaciones presupuestarias de 2018 necesarias para llevar a cabo las Inversiones financieramente sostenibles incluidas en el presente acuerdo, con el siguiente detalle:

Las modificaciones presupuestarias que se propone se detallan a continuación:

1.- Bajas por anulación nº 5/2018, y ajuste negativo de ingresos por no financiarse con los recursos inicialmente previstos, al modificarse la financiación de las inversiones previstas inicialmente

BAJAS POR ANULACIÓN DE INVERSIONES INICIALMENTE FINANCIADAS CON SUBVENCIÓN CAM P.I.R.						
	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Importe	Financiación inicial P.I.R.	Financiación Préstamo
Adquisición Contenedores Reposición. Código de proyecto 2018 264 6 0163 (contenedores polígono industrial)	264	16210	63901	-250.000,00 €	-187.500,00€	-62.500,00 €
TOTAL				-250.000,00 €	-187.500,00€	-62.500,00 €



2.- Aprobación inicial del suplemento de crédito nº 6 /2018 y modificación de Anexo de Inversiones considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo. Los conceptos presupuestarios de ingresos y las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS (AUMENTO GASTO)				
Descripción de la aplicación P.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Importe
Adquisición Contenedores Reposición. Código de proyecto 2018 264 6 0170 (adquisición contenedores polígono industrial	264	16210	63901	177.558,81€
	TOTAL			177.558,81€

ESTADO DE INGRESOS FINANCIACIÓN						
Descripción de la aplicación presupuestaria	CONCEPTO PRESUPUESTARIO			Financiación Préstamo	Bajas adjudicación de obras	Importe financiación
Préstamo concedido				62.500,00		
Baja por anulación de crédito IFS. Renovación césped artificial ciudad deportiva Valde las fuentes	254	93301	61949		57.477,05	
Baja por anulación de crédito IFS. Renovación césped artificial polideportivo municipal Jose Caballero	254	93301	61902		57.581,76	
	TOTAL			62.500,00	115.058,81	177.558,81

TERCERO.- Modificar el actual Anexo de Inversiones aprobado juntamente con el Presupuesto mediante acuerdo del Pleno de 9 de febrero de 2018, incluyendo los cambios que se indican en este acuerdo, con los ajustes negativos en las fuentes de financiación inicialmente previstos por darse de baja los mismos.

CUARTO.- Exponer al público durante quince días hábiles el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Alcobendas, 18 de julio de 2018. EL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo.: Agustín Martín Torres. CONFORME, LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez.”

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD de los asistentes la presente propuesta. Alcobendas, 24 de julio de 2018. EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL (Según Resolución de la Dirección Gral. de Admón Local de 28 de junio de 2018). Fdo. Joaquín E. Tejeiro Trompeta.”

Explicadas por el Sr. Cubián Martínez las líneas generales de la propuesta, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas) y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (22).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa en funciones, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a uno de agosto de dos mil dieciocho.

Ten. alcalde Delegada de Familia y Protección Social,
Salud, Consumo, Infancia, Adolescencia, Juventud,
Mayores y Promoción de la Igualdad
Presidenta del Patrimonio de Bienestar Social

Firmado
digitalmente por
SANCHEZ GALAN
MONICA AMADA
- 51335374H
Fecha: 2018.08.03
11:32:25 +02'00'

TEJEIRO TROMPETA
JOAQUIN EMILIO -
52539570A
Firmado digitalmente por
TEJEIRO TROMPETA JOAQUIN
EMILIO - 52539570A
Fecha: 2018.08.01 12:53:40
+02'00'

(Según Resolución de la Dirección Gral.
de Admón. Local de 28 de junio de 2018)

Vº.Bº.
La Alcaldesa en funciones,
(Decreto nº 8170 de 9 de julio de 2018)

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario nº 7/2018, Crédito Extraordinario nº 8/2018, Suplemento de Crédito nº 5/2018 y expediente de Bajas por Anulación nº 5/2018 y Suplemento de Crédito nº 6/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de julio de 2018, y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 19 de julio de 2018.
El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado digitalmente
por GARCIA DE
VINUESA GARDOQUI
IGNACIO - 50272189P
Fecha: 2018.07.19
14:15:49 +02'00'

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 7/2018, Crédito Extraordinario nº 8/2018, Suplemento de Crédito nº 5/2018 y expediente de Bajas por Anulación nº 5/2018 y Suplemento de Crédito nº 6/2018; todos ellos aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de julio de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad:

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 19 de julio de 2018

Conforme:
La Interventora de Contabilidad y Presupuesto

VALLE NUÑEZ
VICTORIA
EUGENIA -
03090328W

Firmado digitalmente
por VALLE NUÑEZ
VICTORIA EUGENIA -
03090328W
Fecha: 2018.07.20
09:51:47 +02'00'

Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

El Secretario General del Pleno, Acctal.: (1)

TEJEIRO
TROMPETA
JOAQUIN EMILIO -
52539570A

Firmado digitalmente por
TEJEIRO TROMPETA
JOAQUIN EMILIO -
52539570A
Fecha: 2018.07.20 10:16:53
+02'00'

Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta

(1) Por resolución de la D.G.A.L., de la Comunidad de Madrid, de 28 de junio de 2018



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE FUNCIÓN PÚBLICA

ORME

SIR



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443

Fecha y hora de registro: 20-07-2018 11:20:38 (Hora peninsular)

Número de registro: 00000443_18_0007359

Interesado

CIF: P2800600E Código postal:
Razón social: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS País:
Dirección: PLAZA MAYOR, 1 D.E.H:
Municipio: Teléfono: 916597600
Provincia: Correo electrónico:
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: URGENTE - AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS - ANUNCIO Aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 7/2018, Crédito Extraordinario nº 8/2018, Suplemento de Crédito nº 5/2018 y expediente de Baja

Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_OFICIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.pdf	154,21 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-e3f82ed8183ea8be6f7217255f6204ef			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/valida/#/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-e3f82ed8183ea8be6f7217255f6204ef			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL_TEXTO.pdf	299,9 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-0bbf3d9ed49cccc4472186b05ab0f03			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/valida/#/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-0bbf3d9ed49cccc4472186b05ab0f03			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL_1.docx	93,65 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-a22711cb11b11fa8321e969c96e5d89			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/valida/#/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-a22711cb11b11fa8321e969c96e5d89			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 1B94-7635-9404-76D5-F52F-6510-4949-6897-81D2-81D7-71B6-35C5-55E7-4186-D173-B

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/valida/#/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/1B94-7635-9404-76D5-F52F-6510-4949-6897-81D2-81D7-71B6-35C5-55E7-4186-D173-B

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****33****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por crédito extraordinario números 7/2018 y 8/2018, suplemento de crédito número 5/2018, expediente de bajas por anulación número 5/2018 y suplemento de crédito número 6/2018; todos ellos aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de julio de 2018, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 19 de julio de 2018.—El secretario general del Pleno, accidental (por resolución de la DGAL, de la Comunidad de Madrid, de 28 de junio de 2018), Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta.

(03/25.390/18)



COMUNICADO INTERIOR	
Fecha: 16/08/2018	Ref.
DE: RESPONSABLE DE SAC	A: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ASUNTO:

Petición de informe sobre presentación de reclamaciones.

TEXTO:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que entre los días 25 de julio y el 14 de agosto de 2018, ambos inclusive, no se han presentado reclamaciones a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario 7/2018, Crédito Extraordinario 8/2018, Suplemento de Crédito 5/2018, y expediente de Bajas por anulación 5/2018 y Suplemento de Crédito 6/2018.

Alcobendas, 16 de agosto de 2018

Responsable Servicio de Atención Ciudadana

Fdo:



URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a la modificación presupuestaria por expediente de Suplemento de Crédito nº 6/2018 y Bajas por anulación nº 5/2018, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente de 19 de julio de 2018 (BOCM de 24 de julio), y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 16 de agosto de 2018

Alcalde en funciones

MARTIN
TORRES
AGUSTIN -
53008466K

Firmado digitalmente
por MARTIN TORRES
AGUSTIN - 53008466K
Fecha: 2018.08.17
09:42:25 +02'00'

URGENTE

ANUNCIO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169,2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 6/2018 y Bajas por anulación nº 5/2018, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de julio de 2018 (BOCM de 24 de julio) y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad. El resumen de la citada modificación es el siguiente:

Suplemento de Crédito nº 6/2018, financiado con bajas por anulación y con ingresos procedentes de préstamo:

APLICACIÓN			E. GASTOS - AUMENTO:	E. GASTOS. BAJAS:
254	93301	61949	RENOVACIÓN CESPED ARTIFICIAL VALDELASFUENTES. IFS	57.477,05€
254	93301	61902	RENOVACIÓN CESPED ARTIFICIAL POLIDEP. J. CABALLERO	57.581,76€
264	16210	63901	ADQUISICIÓN CONTENEDORES REPOSICIÓN Proyecto 2018 264 6 0163	62.500,00€
264	16210	63901	ADQUISICIÓN CONTENEDORES REPOSICION Proyecto 2018 264 6 0170	177.558,81€

Bajas por anulación nº 5/2018:

APLICACIÓN			E. GASTOS. BAJAS:	
264	16210	63901	ADQUISICIÓN CONTENEDORES REPOSICION Proyecto 2018 264 6 0163	250.000,00€

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el acuerdo se eleva a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 16 de agosto de 2018

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO:

CONFORME,
INTERVENIDORA GENERAL

RODRIGUEZ
PUEBLA
BEATRIZ -
50418841N

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
PUEBLA BEATRIZ -
50418841N
Fecha: 2018.08.17
10:24:48 +02'00'

RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA
- 53004717K

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MARCOS
GLORIA - 53004717K
Fecha: 2018.08.17
12:54:49 +02'00'

Gloria Rodríguez Marcos

Beatriz Rodríguez Puebla

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443

Fecha y hora de registro: 20-08-2018 09:24:33 (Hora peninsular)

Número de registro: 00000443_18_0008180

Interesado

NIF: Código postal:
Razón social: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS País:
Dirección: D.E.H:
Municipio: Teléfono:
Provincia: Correo electrónico:
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: URGENTE-AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS-RTDO. ANUNCIO RTVO. MODIFICACION PRESUPUESTARIA BAJAS POR ANULACION 5/2018 Y SUPLEMENTO DE CREDITO 6/2018

Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ORVE_CONTABILIDAD-1.1.pdf	159.95 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-ff66f1e8edd10de23828a9e632392966			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-ff66f1e8edd10de23828a9e632392966			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ORVE_CONTABILIDAD-1.2.pdf	226.04 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-fa1c774c68a1c5d9fecac2f0be0fb726			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-fa1c774c68a1c5d9fecac2f0be0fb726			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ORVE_CONTABILIDAD-1.3.docx	96.6 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-d2e5894108ed32bce1cc84b995777e79			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-d2e5894108ed32bce1cc84b995777e79			

Tipo transporte entrada: Otros

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito número 6/2018 y bajas por anulación número 5/2018, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de julio de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de julio) y que afecta al vigente presupuesto de la Entidad. El resumen de la citada modificación es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 6/2018, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN Y CON INGRESOS PROCEDENTES DE PRÉSTAMO

APLICACIÓN				E. GASTOS - AUMENTO	E. GASTOS. BAJAS
254	93301	61949	RENOVACIÓN CESPED ARTIFICIAL VALDELASFUENTES. IFS		57.477,05 €
254	93301	61902	RENOVACIÓN CESPED ARTIFICIAL POLIDEP. J. CABALLERO		57.581,76 €
264	16210	63901	ADQUISICIÓN CONTENEDORES REPOSICIÓN Proyecto 2018 264 6 0163		62.500,00 €
264	16210	63901	ADQUISICIÓN CONTENEDORES REPOSICIÓN Proyecto 2018 264 6 0170	177.558,81 €	

BAJAS POR ANULACIÓN Nº 5/2018

APLICACIÓN				E. GASTOS. BAJAS
264	16210	63901	ADQUISICIÓN CONTENEDORES REPOSICION Proyecto 2018 264 6 0163	250.000,00€

Finalizado el plazo, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el acuerdo se eleva a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 16 de agosto de 2018.—Conforme, la interventora general, Beatriz Rodríguez Puebla.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/27.648/18)



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO 3		Digitally signed by 'C=E	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4773		Date: 2018.04.24 11:23	Nº:	
Fecha: 24/04/2018		Reason: Documento PL	Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 399486 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTABILIDAD Órgano Firmante: DELEGACIÓN ECONOMIA, HACIENDA, COMER., FOMENTO DE EMPLEO Y NUEVAS OPOR. Y CAPTACIÓN DE INVER. Delegación por: Decreto Nº: 10432/2017			VARIOS INTERESADOS <i>I. Remanentes</i> <i>IFS año 2017</i>	

ASUNTO

incorporación de remanentes

RESUMEN

INCORPORACION DE REMANENTES 9/2018

TEXTO DEL DECRETO

A la vista del informe favorable de Intervención, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 48 del Real Decreto 500/1990, así como en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y, por tanto, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el expediente de **Incorporación de Remanentes nº 9/2018**, con los siguientes datos:

ESTADO DE INGRESOS
[FINANCIACION GASTOS GENERALES 2017]

APLICACION	AUMENTO
87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.300.000€

ESTADO DE GASTOS

APLICACION	AUMENTO
S264 15320 61900 IFS. OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS. REMODELACION ACERAS DISTRITO CENTRO	450.000€
S264 17100 61903 IFS. MEJORA DE JARDINES PUBLICOS PQ. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	150.000€
S254 93301 61902 IFS. RENOVACION CESPED ARTIFICIAL. POLIDEPORTIVO JOSE CABALLERO	350.000€
S254 93301 61949 IFS. RENOVACION CESPED ARTIFICIAL. CIUDAD DEPORTIVA VALDELASFUENTES	350.000€